

RESPUESTA A LA PETICIÓN DE ÓRDENES PROVISIONALES O A ÓRDENES DE RESTRICCIÓN EX PARTE U ORDEN PARA DEMOSTRAR MOTIVO

Facilitadores de la Ley de Familias del Condado de King Instrucciones Número F-5 Reglas Locales de la Ley de Familias

Si usted ha recibido notificación de una Petición de Órdenes Provisionales o una Orden de Restricción Ex Parte u Orden para Demostrar Motivo, y si se le exige comparecer en el Departamento de la Ley de Familias para una audiencia, usted deberá cursar una copia de sus materiales de respuesta ante el tribunal y deberá cumplir con el trámite de notificación de la otra parte, enviándole dichos materiales a más tardar a mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia. La fecha y la hora de la audiencia se indicarán en la Nota para el Calendario de Peticiones o en la Orden de Restricción Ex Parte o la Orden para Demostrar Motivo. Estas instrucciones no se refieren a la respuesta al Citatorio y Demanda. Consulte con un Facilitador acerca de las instrucciones pertinentes a su tipo de causa.

PASO 1: REVISE LOS DOCUMENTOS DE LA OTRA PARTE

La notificación recibida de la otra parte deberá incluir los siguientes documentos:

- Nota para el Calendario de Peticiones (Note for Motion Docket) u Orden de Restricción Ex Parte o la Orden para Mostrar Causa (Ex Parte Restraining Order/Order to Show Cause).
- Petición y Declaración para Orden Provisional (Motion and Declaration for Temporary Order) o Petición y Declaración para Orden de Restricción Ex Parte o la Orden para Mostrar Causa (Motion and Declaration for Ex Parte Restraining Order/Order to Show Cause).
- Declaración/es.
- Orden Provisional Propuesta (Proposed Temporary Order).

Si la otra parte ha pedido un régimen de visitas o tutela provisional, usted deberá haber recibido lo siguiente:

- Plan de Crianza Provisional Propuesto (Proposed Temporary Parenting Plan).
- Declaración de Apoyo del Plan de Crianza Provisional Propuesto (Declaration in Support of Proposed Temporary Parenting Plan).

Si la otra parte ha pedido manutención provisional de menores, usted deberá haber recibido lo siguiente:

- Declaración de Finanzas (Financial Declaration).
- Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents cover sheet) y sus adjuntos.
- Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores - Matrimonio (Washington State Child Support Worksheets - Marriage), WSCSS, Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores – Pareja de Hecho Inscrita (Child Support Worksheets – Registered Domestic Partnership), WSCSS-RDP.
- Orden Propuesta de Manutención de Menores (Proposed Order of Child Support).

Si la otra parte ha pedido manutención provisional conyugal, usted deberá haber recibido lo siguiente:

- Declaración de Finanzas (Financial Declaration).
- Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents cover sheet) y sus adjuntos.

PASO 2: SI ES POSIBLE, HABLE CON UN ABOGADO

Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. Si no tiene los medios para contratar a un abogado para representarlo/la, es posible que pueda pagarle a un abogado que le aconseje y revise sus documentos por menos costo. Para obtener información sobre representación legal limitada, comuníquese con la Línea de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King. Si no puede pagar estos costos, existen servicios legales gratuitos limitados disponibles para las personas de bajos ingresos. Comuníquese con la Oficina de los Facilitadores para pedir una Lista de Recursos Legales o el número de la Línea de Recomendaciones de Abogados de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King para obtener información sobre recursos para personas de bajos ingresos.

PASO 3: COMPLETE LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS

Usted necesitará los siguientes formularios:

- Declaración (Declaration), WPF DRPSCU 01.0100.
- Orden Provisional (Temporary Order), WPF DR 04.0250 (*WPF PS 04.0250 en casos de paternidad*).
- Declaración de Entrega o Envío por Correo (Declaration of Mailing or Delivery) o Comprobante de Notificación (Return of Service), WPF DRPSCU 01.0250 (vea el Paso 5).

Si se ha solicitado un régimen de visitas o tutela provisional, también necesitará lo siguiente:

- Plan de Crianza (Parenting Plan), WPF DR 01.0400 (*WPF PS 01.0400 en casos de paternidad*).
- Declaración de Apoyo del Plan de Crianza Provisional Propuesto (Declaration in Support of Proposed Temporary Parenting Plan), WPF DR 04.0120 (*WPF PS 04.0120 en casos de paternidad*).

Si se ha solicitado manutención de menores, también necesitará lo siguiente:

- Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores - Matrimonio (Washington State Child Support Worksheets - Marriage), WSCSS, Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores – Pareja de Hecho Inscrita (Child Support Worksheets – Registered Domestic Partnership), WSCSS-RDP.
- Orden de Manutención de Menores (Order of Child Support), WPF DR 01.0500 (*WPF PS 01.0500 en casos de paternidad*).
- Declaración de Finanzas (Financial Declaration), WPF DRSPCU 01.1550.
- Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents), WPF DRPSCU 09.0220 y sus adjuntos (ver análisis que sigue).

Si la petición incluye la manutención conyugal, también necesitará lo siguiente:

- Declaración de Finanzas (Financial Declaration), WPF DRSPCU 01.1550
- Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents), WPF

DRPSCU 09.0220 y sus adjuntos (ver análisis que sigue).

Declaración: Describa en detalle por qué considera que el Juez debería rechazar las solicitudes de desagravio de la otra parte, y por qué piensa que el Juez debería decidir a favor suyo. Usted puede adjuntar a su declaración cualquier informe, como por ejemplo informes policiales, escolares o médicos, que apoyen su solicitud. Otras personas que conozcan su causa pueden escribir una declaración a favor suyo.

Orden Provisional: Complete este formulario, marcando las casillas y agregando por escrito todo lo que usted desea obtener.

Declaración de Entrega o Envío por Correo o Comprobante de Notificación: Consulte el Paso 5 para determinar cuál de estos formularios necesita.

Plan de Crianza: Complete este formulario solamente si está en desacuerdo con el plan de crianza provisional que ha propuesto la otra parte.

Declaración de Apoyo del Plan de Crianza Provisional Propuesto: Si usted completa un Plan de Crianza Propuesto, complete este formulario indicando las responsabilidades de cada parte (el padre y la madre) y los horarios de trabajo de cada uno, así como los horarios antiguos y actuales para el cuidado de los menores.

Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores: Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores - Matrimonio (Washington State Child Support Worksheets - Marriage), WSCSS, Hojas de Trabajo para la Manutención de Menores – Pareja de Hecho Inscrita (Child Support Worksheets – Registered Domestic Partnership), WSCSS-RDP. Complete estas hojas de trabajo solamente si usted está en desacuerdo con la Orden de Manutención propuesta por la otra parte. Lea el Programa de Manutención y sus definiciones antes de completar las hojas de trabajo.

Orden de Manutención de Menores: Complete este formulario solamente si usted está en desacuerdo con la Orden de Manutención de Menores propuesta por la otra parte. (Las hojas de trabajo que usted ha completado le ayudarán a completar este formulario.)

Declaración de Finanzas: Complete con su información. También necesita suministrar la información de la otra parte, según la conozca.

Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas: Complete esta hoja de portada y adjunte copias de los siguientes documentos financieros requeridos por las Reglas Locales de la Ley de Familias del Condado de King:

- Declaraciones completas del impuesto a la renta para los dos años anteriores, incluyendo todos los anexos (Schedules) y formularios W-2;
- Todos los comprobantes salariales que demuestren su ingreso para los últimos 6 meses o a partir del 1° de enero del año calendario, eligiendo el período más largo entre ambos. Si una de las partes no recibe comprobantes salariales, se suministrarán otros documentos que demuestren todos los ingresos recibidos de cualquier origen, y los descuentos impositivos sobre los ingresos para estos períodos.
- Declaraciones de impuestos completas de sociedades y corporaciones para los dos últimos años, junto con todos sus anexos y adjuntos para todas las sociedades y corporaciones donde la participación de la parte sea del 5 por ciento o más.
- Todos los estados de cuenta de instituciones financieras en las cuales las partes tienen o han tenido una participación durante los últimos 6 meses;
- Si la otra parte los solicita, dentro de catorce (14) se suministrarán talonarios de cheques.

PASO 4: HAGA COPIAS, CURSE SUS DOCUMENTOS CON EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL Y ENTREGUE LAS HOJAS DE TRABAJO

Haga **3 copias de sus materiales de respuesta**. Solamente en las copias de sus órdenes propuestas, escriba en inglés **PROPOSED** (Propuesta) en la esquina superior derecha de la primera página.

Curse los originales de los siguientes documentos en la Oficina del Secretario, a más tardar a mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia (los días judiciales no incluyen feriados ni fines de semana):

- Declaración/es

Además, si corresponde:

- Declaración de Apoyo del Plan de Crianza Propuesto.
- Hojas de Trabajo del Estado de Washington para la Manutención de Menores.
- Declaración de Finanzas.
- Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas, con adjuntos.

No curse el original o una copia de ninguna orden propuesta. Usted traerá los originales de estos formularios con usted a su audiencia.

Entregue las hojas de trabajo (copias de todos los formularios) al Coordinador para la Ley de Familias a más tardar a mediodía, 3 días judiciales antes de la audiencia. Los días judiciales no incluyen feriados ni fines de semana.

En la esquina superior derecha de la primera página de las hojas de trabajo anote lo siguiente en inglés:

WORKING PAPERS (*es decir, hojas de trabajo*)

FAMILY LAW MOTIONS (*es decir, Peticiones de la Ley de Familias*)

HEARING DATE: _____ (*es decir, fecha de la audiencia*)

HEARING TIME: _____ AM/PM (*es decir, hora de la audiencia*)

NAME: _____
(*su nombre*)

PASO 5: CUMPLA CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA OTRA PARTE

Cumpla con el trámite de notificación, enviándole a la otra parte una copia de todos sus materiales de respuesta a más tardar a mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia.

Usted puede cumplir con el trámite de notificación, entregando sus materiales de respuesta usted mismo/a a la otra parte (siempre que no exista una orden de restricción que le prohíba tener contacto) a más tardar a mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia. *Si piensa enviar su paquete de respuesta por correo, deberá hacerlo 7 días antes de la audiencia.* Sin embargo, si la otra parte está representada por un abogado, debe entregarlo o enviarlo por correo al abogado. Si usted ha entregado o enviado por correo sus documentos de respuesta, complete el formulario de Declaración de Entrega o Envío por Correo. Si la notificación se hizo mediante una entrega personal a la otra parte, la persona notificante deberá completar y firmar el formulario de Comprobante de Notificación. Haga una copia del formulario que corresponde para sus archivos y curse el original en la Oficina del Secretario. Traiga la copia con usted a su audiencia.

Si su petición involucra temas de manutención de menores, y si cualquiera de los menores en algún momento ha recibido ayuda pública, usted deberá también entregar una copia de sus documentos de petición a la Sección de Manutención Familiar del Fiscal del Condado de King.

PASO 6: PARTICIPE EN SU AUDIENCIA

Traiga los originales de sus órdenes propuestas y una copia de todos sus materiales de respuesta con usted a la audiencia. Llegue 30 minutos antes, para dejar constancia que está presente.

ES POSIBLE QUE TENGA QUE ESPERAR HASTA 3 HORAS ANTES DE ENTRAR A SU AUDIENCIA. **NO TRAIGA NIÑOS CON USTED.** Existe servicio limitado de cuidados infantiles en el Centro Regional de Justicia de Kent. Usted debe llamar por adelantado para reservar espacio para sus niños.

Después de la audiencia, haga una copia de las órdenes del Comisionado. Todas las órdenes originales firmadas por el Comisionado deben ser cursadas en la Oficina del Secretario.

NO ABANDONE EL TRIBUNAL CON LAS ÓRDENES ORIGINALES FIRMADAS POR EL COMISIONADO.

ADVERTENCIA: Estas instrucciones no reemplazan la asesoría legal. Las leyes y reglas del tribunal son complejas y cumplir con estas instrucciones no garantiza que usted reciba un resultado favorable. Siempre es aconsejable hablar con un abogado acerca de su problema antes de cursar su demanda. (Es posible que por un monto reducido pueda contratar a un abogado que examine sus formularios completados y hable con usted sobre su problema, sin representarlo/la en el tribunal.) Si necesita un abogado, comuníquese con la Oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias para obtener una *Lista de Recursos Legales*, o llame a la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de King.